

ÍNDICE

PROPUESTAS DEL AUTOR	IX
PRÓLOGO	XI
ÍNDICE DE TABLAS	XXXI
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	XXXV
ABREVIATURAS	XXXVII
GLOSARIO	XXXIX

TÍTULO DE LA REALIDAD JURÍDICA AL ENFOQUE METODOLÓGICO

CAPITULO PRIMERO LA REALIDAD JURÍDICO

1.1. La Evolución Racional y su relación con lo Real	3
Propuesta: Definición de la realidad del derecho	3
1.2. La Intuición vs La Razón para conocer la Realidad	9
1.2.1. El fenómeno jurídico y la realidad del derecho, con mención en la relación causal de la realidad formal del derecho	13
1.2.2. Dimensión cualitativa y cuantitativa de las ciencias formales, aplicada a la realidad del derecho	17
1.2.3. El mecanismo de la intuición	21
1.3. El contenido de la realidad	23
1.3.1. La Realidad Objetiva (Objeto Natural / Material)	24
1.3.2. La Realidad Subjetiva (Objeto Abstracto / Formal)	29
1.4. El Derecho	35
1.4.1. Definición del Derecho	35
1.4.1.1. Teoría tridimensional del derecho	36
1.4.1.2. La dualidad del derecho	38
1.5. La realidad y el derecho	43
1.5.1. Descripción de las realidades	43
1.5.2. Composición de ambas realidades	45

1.5.3. Propuesta: Visión holística metodológica del derecho o, interacción entre ambas realidades	47
1.5.4. Lo cualitativo como preponderante en el derecho	50
1.5.5. Los enfoques cualitativo (metodos inductivo y deductivo; lógica formal e informal) y cuantitativo, en la realidad del derecho	53
1.5.6. Funcionamiento de la bisagra	
Propuesta: Triada metodológica del derecho	56
1.5.7. Definición de derecho	
Propuesta: Definición del derecho, desde el punto de vista de la metodología de la investigación jurídica, a través, de la teoría de la bisagra y; esbozo de las denominaciones:	
a) Enfoque cualitativo jurídico formal	
b) Enfoque cualitativo jurídico material	
c) Enfoque mixto jurídico material	62
1.5.8. La investigación básica y aplicada con relación a la realidad jurídica	
Propuesta: Definición de norma, desde el punto de vista de la metodología de la investigación jurídica.	64
1.5.9. El discurso metodológico (narrativo, – matemático/ estadístico - argumentativo) y, la realidad jurídica	76
1.5.10. La investigación jurídica y su cientificidad	81
1.5.11. Propuesta: El derecho ciencia mixta (ciencias sociales y, ciencias formales)	85
1.5.11.1. Proceso de afirmación de la norma vigente, antes, proyecto legislativo .	94
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DOGMÁTICA JURÍDICA APLICADA	
A) ENFOQUE CUALITATIVO JURÍDICO FORMAL (ECJUF).	
PARTE SUSTANTIVA	
1.5.11.2. Principios epistemológicos y metodológicos de la realidad formal del derecho o, lineamientos generales del ECJUF, para la aplicación del PROIIFA	98
1.5.11.3. Propuesta: Metodología de la investigación dogmática jurídica aplicada y, la metafísica jurídica; en cuanto a la naturaleza de su realidad formal	103
1.5.11.4. Comprensión del derecho, desde el punto de vista de la metodología de	

la investigación jurídica, según su realidad	106
1.5.12. El derecho como ciencia mixta y, crítica a lo transcomplejo	109
1.5.12.1. Tomando conciencia de lo complejo y lo transcomplejo	110
1.5.12.1.1. Lo complejo	110
1.5.12.1.2. Lo transcomplejo	111
1.5.12.2. Primera pregunta ¿Cómo entender lo transcomplejo en el derecho?	114
1.5.12.2.1. Lo complejo en el derecho	114
1.5.12.2.2. Lo transcomplejo en el derecho	115
1.5.12.2.3. La multidisciplinariedad	116
1.5.12.2.4. La transdisciplinariedad	116
1.5.12.2.5. Los pilares de la transdisciplinariedad	117
1.5.12.2.5.1. Dos niveles.....	118
1.5.12.2.5.2. Lógica del tercero incluido	118
1.5.12.3. Segunda pregunta: ¿cómo entender lo transcomplejo en la metodología de la investigación jurídica?	121
1.5.12.3.1. Praxis de la transcomplejidad, a través de premisas fundamentales, en la dimensión metodológica	121
1.5.12.3.1.1 Habla de método, lo que para la metodología de la investigación jurídica, es enfoque	122
1.5.12.3.1.2 El transmétodo	125
1.5.12.3.1.3. Trabajar en equipo	130
1.5.12.4. Concepción transcompleja del derecho	130

TÍTULO I DE LA REALIDAD JURÍDICA AL ENFOQUE METODOLÓGICO

CAPITULO SEGUNDO EL ENFOQUE METODOLÓGICO JURÍDICO

2.1. La «guerra de paradigmas»; el paradigma jurídico y el paradigma metodológico jurídico, para entender los enfoques metodológicos del derecho	135
--	-----

2.2. Propuesta: Fundamento de las denominaciones del enfoque cualitativo jurídico formal, cualitativo jurídico material y del enfoque mixto jurídico material	142
2.2.1. En cuanto a lo formal y material	142
2.2.2. El fenómeno jurídico	144
2.2.3. Cientificidad del derecho (paradigma epistemológico y paradigma metodológico)	146
2.2.4. El método y su relación con el enfoque metodológico	150
2.2.4.1. El enfoque y el método, en la metodología en general y en el derecho.	152
2.2.4.2. La investigación cualitativa precede a la cuantitativa	160
2.2.5. En cuanto a las realidades del derecho	166
2.2.6. Ciencias que utiliza el derecho regularmente, de acuerdo a su realidad, que hace que sus enfoques sean el cualitativo y mixto y, que su realidad sea compleja	167
2.2.7. En cuanto a las preguntas de investigación el por qué cualitativo del derecho	169
2.3. El enfoque cuantitativo.	174
2.3.1. Temas relevantes del enfoque cuantitativo en general	174
2.3.1.1. Definición del enfoque cuantitativo	174
2.3.1.2. Características y Método	176
2.3.1.2.1. Características	176
2.3.1.2.2. Metodo	179
2.3.1.3. ¿Cómo ...?, ¿en qué medida ...? cuál es la pregunta cuantitativa, si ambas forman parte de la realidad material del derecho.	181
2.3.1.4. Praxis del investigador cuantitativo	183
2.3.1.4.1. Con relación al individuo	183
2.3.1.4.2. Con relación a los datos	184
2.3.1.4.3. Con relación al proceso	185
2.3.1.4.4. Con relación a la reactividad del objeto de estudio y su margen de manipulación	186
2.3.1.4.4.1. Reactividad del objeto de estudio	186
2.3.1.4.4.2. Margen de manipulación	187
2.3.2. El enfoque cuantitativo en la realidad del derecho.	190
2.3.2.1. Extensión del enfoque cuantitativo	190
2.3.2.2. Enfoque cuantitativo en la realidad objetiva o material del derecho	193

2.4. El enfoque cualitativo	195
2.4.1. Temas relevantes del enfoque cualitativo	195
2.4.1.1. Antecedentes	195
2.4.1.2. Definición del enfoque cualitativo	196
2.4.1.3. Principios y características	197
2.4.1.3.1. Principios	197
2.4.1.3.2. Características	199
2.4.1.4. Praxis del investigador cualitativo	202
2.4.1.4.1. Con relación a las ciencias naturales vs ciencias sociales - formales	203
2.4.1.4.2. Con relación al concepto definitivo vs concepto orientador	205
2.4.1.4.3. Con relación a la estandarización ...	206
2.4.1.4.4. Con relación a los significados	206
2.4.1.4.5. Con relación al tratamiento de datos	210
2.4.1.4.5.1. Manipulación de datos	212
2.4.1.4.5.2. Enfoque naturista	212
2.4.1.4.5.3. Observación contemplativa Vs observación participante	213
2.4.1.4.5.4. La sintetización	216
2.4.1.4.5.5. Credibilidad y dependencia en enfoque cualitativo	218
2.4.2. El enfoque cualitativo en la realidad del derecho	221
2.4.2.1. Extensión del enfoque cualitativo	221
2.4.2.1.1. Enfoque cualitativo en la realidad subjetiva o formal del derecho	222
2.4.2.1.1.1. La relación metodológica, estructura lógica del enfoque y, el método; toma la denominación de la realidad en la que nos encontramos.	223
2.4.2.1.1.2. La relación causal en la realidad formal del derecho, la misma que es cualitativa	230
2.4.2.1.1.3. Proceder del investigador cualitativo jurídico formal (de análisis a síntesis/ argumentación, para corroborar)	233
2.4.2.1.1.4. Operacionalización de variables en la investigación jurídica formal	234
2.4.2.1.1.5. Validez y confiabilidad, se convierten en credibilidad y	

dependencia, en la investigación jurídica formal	239
2.4.2.1.2. El enfoque cualitativo en la realidad material del derecho	249
2.5. El enfoque mixto	251
2.5.1. Temas relevantes del enfoque mixto	252
2.5.1.1. Definición y principios del enfoque mixto	252
2.5.1.2. El enfoque mixto hace de la diversidad una unidad – La combinación de los enfoques.....	254
2.5.1.2.1. Niveles	254
2.5.1.2.2. Maneras de vincular ambos enfoques (cuantitativo y cualitativo) .	255
2.5.1.3. Praxis del investigador mixto	256
2.5.2. El enfoque mixto en la realidad del derecho	261
2.5.2.1. Extensión del enfoque mixto	261
2.5.2.2. Enfoque mixto en la realidad objetiva o material del derecho.	263
2.6. El <i>leitmotiv</i> de la realidad del derecho, con relación a los enfoques metodológicos jurídicos	
Propuesta: Clasificación del leitmotiv de la realidad del derecho.	264

TÍTULO II
EN LA REALIDAD FORMAL DEL DERECHO:
DE LA HIPÓTESIS CUALITATIVA JURÍDICA FORMAL;
PASANDO POR EL ENFOQUE CUALITATIVO JURÍDICO
FORMAL (ECJUF) – PARTE SUSTANTIVA, A LA
APLICACIÓN DEL PROCESO INVESTIGATIVO JURÍDICO
FORMAL ADJETIVO (PROIJFA) – PARTE ADJETIVA; PARA LA
ELABORACIÓN DEL PROYECTO LEGISLATIVO

CAPÍTULO TERCERO
LA HIPOTESIS JURÍDICA

3.1. Los albores de la hipótesis	271
3.2. Definición de hipótesis en textos de metodología de la investigación científica	272
3.3. Definición de hipótesis en textos de investigación jurídica ...	291
3.4. Propuesta: Definición de hipótesis jurídica	307
3.5. Elementos constitutivos de la hipótesis	312
3.6. Fuentes de las hipótesis	318
3.7. Funciones de la hipótesis	321

3.7.1. La teoría y la realidad, con relación a las funciones de la hipótesis. Dupla teoría – doctrina (transformación de la teorización en teoría o doctrina).....	321
3.7.2. La doctrina como teoría y su relación ex ante y ex post a la norma vigente Dupla teoría – doctrina (función explicativa y crítica)	329
3.7.3. Dupla teoría – doctrina, como institución jurídica (categoría jurídica) Propuesta: Clasificación hipótesis cualitativa jurídica formal, hipótesis cualitativa jurídica material, e hipótesis mixta jurídica material y; definición funcional de hipótesis jurídica.	334
3.7.3.1. Con la realidad subjetiva, abstracta, formal del derecho	338
3.7.3.2. Con la realidad objetiva, real, material del derecho	339
3.8. Requisitos o condiciones de las hipótesis.	341
3.9. Características de la hipótesis.....	344
3.10. Derivación, enunciado y formulación de hipótesis	351
3.11. Utilidad de las hipótesis	353
3.12. De dónde surgen las hipótesis	354
3.13. Las hipótesis: ¿son siempre verdaderas?	356
3.14. Propuesta: Clasificación de hipótesis «a priori» e, hipótesis «a posteriori»; en cuanto al papel que desempeñan las hipótesis	358
3.15. Número de hipótesis en una tesis	362
3.16. En una tesis: ¿se formulan a la vez hipótesis de investigación, nula y alternativa?	364
3.17. Tipos de hipótesis	366
3.17.1. ¿Qué son las hipótesis de investigación?	366
3.17.1.1. Hipótesis descriptivas de un dato o valor que se pronostica	367
3.17.1.2. Hipótesis correlacionales	368
3.17.1.3. Hipótesis de la diferencia entre grupos	371
3.17.1.4. Hipótesis que establecen relaciones de causalidad	371
3.17.1.5. Hipótesis nulas	372
3.17.1.6. Hipótesis alternativas	373
3.17.1.7. Hipótesis estadísticas	374
3.17.1.8. Hipótesis por el carácter de sus proposiciones ...	376
3.17.1.8.1. Hipótesis previstas	376
3.17.1.8.2. Hipótesis no previstas	377
3.17.1.8.3. Hipótesis de trabajo u operacionales	377

3.17.1.8.4. Hipótesis estadísticas	377
3.17.1.9. Hipótesis por el nivel de jerarquía	377
3.17.1.9.1. Hipótesis generales	377
3.17.1.9.2. Hipótesis específicas	378
3.17.1.10. Hipótesis descriptiva	378
3.17.1.11. Hipótesis irreversibles	378
3.17.1.12. Hipótesis reversibles	379
3.17.1.13. Hipótesis estocásticas	379
3.17.1.14. Hipótesis secuenciales	379
3.17.1.15. Hipótesis transicionales	380
3.17.1.16. Hipótesis sustantivas	380
3.17.1.17. Hipótesis central	380
3.17.1.18. Hipótesis de trabajo u operacionales	380
3.17.1.19. Hipótesis singulares	381
3.17.1.20. Hipótesis generales restringidas	381
3.17.1.21. Hipótesis universales no restringidas	381
3.17.1.22. Hipótesis plausibles	381
3.17.1.23. Hipótesis antefacto	382
3.17.1.24. Hipótesis postfacto	382
3.17.1.25. Hipótesis convalidadas	382

TÍTULO II

EN LA REALIDAD FORMAL DEL DERECHO:
DE LA HIPÓTESIS CUALITATIVA JURÍDICA FORMAL;
PASANDO POR EL ENFOQUE CUALITATIVO JURÍDICO
FORMAL (ECJUF) – PARTE SUSTANTIVA, A LA
APLICACIÓN DEL PROCESO INVESTIGATIVO JURÍDICO
FORMAL ADJETIVO (PROIJFA) – PARTE ADJETIVA; PARA LA
ELABORACIÓN DEL PROYECTO LEGISLATIVO

CAPÍTULO CUARTO

LA REALIDAD FORMAL DEL DERECHO, LAS CUATRO
FLUCTUACIONES (DEDUCCIONES) Y LAS CUATRO
INDUCCIONES DE LAS VARIABLES CUALITATIVAS
JURÍDICAS FORMALES; APLICACIÓN DEL PROIJFA (PARTE
ADJETIVA), PARA OTORGAR MAYOR CIENTIFICIDAD A
LAS TESIS DOCTRINARIAS JURÍDICAS APLICADAS

4.1. La realidad formal del derecho, es cuantitativa, cualitativa, o mixta, el tema del «significante» y el «significado»	386
4.1.1. En la realidad formal del derecho, hablamos de dependencia o de confiabilidad.	389
4.1.2. En la realidad formal del derecho, hablamos de credibilidad o de validez	394

4.2. Importancia de trabajar con constructos en la realidad	
formal del derecho.	399
4.2.1. Definición de constructo	399
4.2.1.1. Contexto metodológico de la realidad	
formal del derecho, para entender al	
constructo.	400
4.2.2. Credibilidad (validación, validez) del constructo	
cualitativo jurídico formal	403
4.2.2.1. Relación entre constructos cualitativo	
jurídico formales particulares (constructo	
particular)	404
4.2.2.2. Finalidad del constructo cualitativo jurídico	
formal vinculado (constructo vinculado)	406
4.2.2.3. Consistencia lógica de la relación causal	406
4.2.3. Dependencia (confiabilidad) del constructo	
cualitativo jurídico formal.	409
4.2.3.1. Dependencia del instrumento de medición	
indirecta	409
4.3. Definición general de variables	411
4.3.1. Las variables jurídicas	418
4.3.2. Propuesta: Definición de variables cualitativas	
jurídico formales.	419
4.3.2.1. Concepto de variables cualitativas jurídico	
formales	420
4.3.2.1.1. Punto de vista de la validación	420
4.3.2.1.2. Punto de vista del método inves-	
tigativo jurídico formal adjetivo	
(MIJFAOP) y, del método	
investigativo jurídico formal	
adjetivo para la formación del	
constructo particular	
(MIJFACONPA)	421
4.3.2.1.3. Punto de vista del proceso	
investigativo jurídico formal	
adjetivo (PROIJFA)	421
4.3.2.1.4. Punto de vista de las categorías	
jurídicas con relación a las fuentes	
del derecho.	421
4.4. Las variables alcanzan diversos valores (las variables, varían) ...	423
4.4.1. Propuesta: Definición de categorías jurídicas,	
pertenecientes a la realidad formal del derecho	426
4.4.1.1. Definición de categoría jurídica, en la	
realidad formal del derecho:	430

4.4.1.2. Definiciones de categoría jurídica que, abarcen las dos realidades del derecho	431
4.5. La operacionalización en la realidad formal del derecho	431
4.5.1. Definición conceptual. El tema del concepto.....	432
4.5.2. Definición operacional. El tema de los indicadores ítems y sub ítems.	434
4.5.3. La operacionalización, según la clasificación de variables de Ñaupas	435
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DOGMÁTICA JURÍDICA APLICADA	
B) PROCESO INVESTIGATIVO JURÍDICO FORMAL ADJETIVO (PROIJFA) PARTE ADJETIVA	
4.6. Propuesta: Proceso investigativo jurídico formal adjetivo (PROIJFA)	437
4.6.1. Descripción del PROIJFA	437
4.6.2. Definición de los elementos constitutivos del PROIJFA	438
4.6.3. Temas relacionados al PROIJFA	450
4.6.3.1. Origen de la denominación del PROIJFA y, la acepción de sus términos.	450
4.6.3.2. Validación y validez en el PROIJFA	452
4.7. Las cuatro fluctuaciones (deducciones) y las cuatro inducciones del PROIJFA.....	453
B.1) PRIMERA ETAPA DEL PROIJFA: DE VALIDACIÓN FORMAL. LAS CUATRO FLUCTUACIONES (DEDUCCIONES)	
4.7.1. Las cuatro fluctuaciones (VALCREDE)	455
B.1.1) PRIMERA FASE: Validación de credibilidad y dependencia (VALCREDE)	
4.7.1.1. Graficando a través de fórmulas, la realidad formal del derecho, en sus cuatro fluctuaciones, conforme a la dimensión cualitativa de las ciencias formales (lógica formal deductiva - VALCREDE)	462
B 1.1.1) Forma general	
4.7.1.1.1. Graficando a través de fórmulas, las cuatro fluctuaciones de las variables cualitativas jurídico formales. simbolización y descripción Forma general Propuesta: Validación de credibilidad y dependencia (VALCREDE), método	

	investigativo jurídico formal adjetivo para la operacionalización (MIJFAOP) de variables cualitativas jurídico formales y la unidad de calificación cualitativa; para su aplicación en tesis jurídico doctrinarias.	463
B.1.1.2) Forma detallada		
4.7.1.1.2.	Graficando a través de fórmulas, la primera fluctuación deductiva de las variables cualitativas jurídico formales: de variables (V) a categorías jurídicas ($1 + 2 \dots$). Simbolización y descripción. Forma detallada Propuesta: Validación de credibilidad y dependencia (VALCREDE), método investigativo jurídico formal adjetivo para la operacionalización (MIJFAOP) de variables cualitativas jurídico formales y la unidad de calificación cualitativa; para su aplicación en tesis jurídico doctrinarias.	465
4.7.1.1.3.	Graficando a través de fórmulas, la segunda fluctuación deductiva de las variables cualitativas jurídico formales: de categorías jurídicas ($1 + 2 \dots$) a indicadores (i). Simbolización y descripción Forma detallada Propuesta: Validación de credibilidad y dependencia (VALCREDE), método investigativo jurídico formal adjetivo para la operacionalización (MIJFAOP) de variables cualitativas jurídico formales y la unidad de calificación cualitativa; para su aplicación en tesis jurídico doctrinarias	468
4.7.1.1.4.	Graficando a través de fórmulas, la tercera fluctuación deductiva de las variables cualitativas jurídico formales: de indicadores (i) a ítems	

ε

(ít). simbolización y descripción

Forma detallada

Propuesta: Validación de credibilidad y dependencia (VALCREDE), método investigativo jurídico formal adjetivo para la operacionalización (MIJFAOP) de variables cualitativas jurídico formales y la unidad de calificación cualitativa; para su aplicación en tesis jurídico doctrinarias 474

4.7.1.1.5. Graficando a través de fórmulas, la cuarta fluctuación deductiva de las variables cualitativas jurídico formales: de ítems (ít) a sub ítems (sít). simbolización y descripción Forma detallada

Propuesta: Validación de credibilidad y dependencia (VALCREDE), método investigativo jurídico formal adjetivo para la operacionalización (MIJFAOP) de variables cualitativas jurídico formales y la unidad de calificación cualitativa; para su aplicación en tesis jurídico doctrinarias. 481

B 1.1.3) Forma simple

4.7.1.1.6. Graficando a través de fórmulas, las cuatro fluctuaciones deductivas, aplicación del MIJFAOP en la variable 1 (V1) y en la variable 2 (V2)

Forma simple

Propuesta: Validación de credibilidad y dependencia (VALCREDE), método investigativo jurídico formal adjetivo para la operacionalización (MIJFAOP) de variables cualitativas jurídico formales y la unidad de calificación cualitativa; para su aplicación en tesis jurídico doctrinarias. 507

B 1.1.4) Forma escueta

4.7.1.1.7. Graficando a través de esquemas, las cuatro fluctuaciones deductivas, aplicación del MIJFAOP, en las categorías jurídicas de la variable 1 (V1) y de la variable 2 (V2)

Forma escueta

Propuesta: Validación de credibilidad y dependencia (VALCREDE), método investigativo jurídico formal adjetivo para la operacionalización (MIJFAOP) de variables cualitativas jurídico formales y la unidad de calificación cualitativa; para su aplicación en

tesis jurídico doctrinarias..... 517

4.7.2. Las cuatro inducciones

Propuesta: 1) La validación interpretativa (VALIN) de la VALCREDE, aplicando: el método investigativo jurídico formal adjetivo para la construcción del constructo articular (MIJFACONPA) y, la unidad de inducción argumentación. tres primeras inducciones. 2) la contrastación de constructos particulares para la inducción (COFIN) $\perp$ otorga la validez jurídico formal del constructo vinculado (VALJUFOCONVI), mismo que sirve de base para la elaboración inductiva argumentativa (VALIN) del proyecto legislativo. cuarta inducción..... 522

B.1.2) SEGUNDA FASE: Validación interpretativa (VALIN) de la VALCREDE; con la que llegamos a la credibilidad parcial (constructos particulares), de la hipótesis cualitativa jurídico formal. Primeras tres inducciones y; a) PRIMER MOMENTO DE LA VALIN

4.7.2.1. El tema del término validación, en la realidad formal del derecho. 523

4.7.2.2. Etapa de validación cualitativa jurídica formal, en su segunda fase, con el primer momento de la validación interpretativa (VALIN), de la variable 1 ($\sqrt{V1}$), para la formación del constructo particular de la variable 1 (V1). 526

4.7.2.2.1. Graficando a través de fórmulas, la realidad formal del derecho, en sus tres inducciones, conforme a la

	dimensión cualitativa de las ciencias formales (lógica formal inductiva y; lógica informal argumentativa - VALIN).	
	Parte inductiva. ($\sqrt{V1}$)	
	Propuesta: 1) La validación interpretativa (VALIN) de la VALCREDE, aplicando: el método investigativo jurídico formal adjetivo para la construcción del constructo particular (MIJFACONPA) y, la unidad de inducción argumentación. Tres primeras inducciones.	528
4.7.2.2.2.	Discurso sobre la realidad formal del derecho, en sus tres inducciones, conforme a la dimensión cualitativa de las ciencias formales (lógica formal inductiva y; lógica informal argumentativa - VALIN). Parte argumentativa. ($\sqrt{V1}$)	531
4.7.2.3.	Etapas de validación cualitativa jurídica formal, en su segunda fase, de validación interpretativa (VALIN), de la variable 2 ($\sqrt{V2}$), para la formación del constructo particular de la variable 2 (V2).....	537
4.7.2.3.1.	Graficando a través de fórmulas, la tres inducciones, conforme a la dimensión cualitativa de las ciencias formales (lógica formal inductiva y; lógica informal argumentativa - VALIN). Parte inductiva. ($\sqrt{V2}$)	
	Propuesta: 1) la validación interpretativa (VALIN) de la VALCREDE, aplicando: el método investigativo jurídico formal adjetivo para la construcción del constructo particular (MIJFACONPA) y, la unidad de inducción argumentación. Tres primeras inducciones.	538
4.7.2.3.2.	Discurso sobre la realidad formal del derecho, en sus tres inducciones, conforme a la dimensión cualitativa de las ciencias formales (lógica	

	formal inductiva y; lógica informal argumentativa - VALIN). Parte argumentativa. (√V2)	540
B.2)	SEGUNDA ETAPA DEL PROIIFA (COFIN ⊥): DE VALIDEZ CUALITATIVA JURÍDICO FORMAL DEL CONSTRUCTO VINCULADO Y; b) SEGUNDO MOMENTO DE LA VALIN: LA CUARTA Y ÚLTIMA INDUCCIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO LEGISLATIVO	
4.7.3.	El COFIN ⊥ sus dos partes diferenciadas pero relacionadas.	548
4.7.3.1.	El tema de la validez, en el COFIN ⊥	549
4.7.3.2.	El tema de qué términos usar en ambas realidades, para la denominar a la probanza de la hipótesis jurídica: probar, corroborar, explorar, verificar, confirmar	556
4.7.3.3.	Primera parte del COFIN ⊥ la contrastación cualitativa de los constructos particulares (—), para la validez cualitativa jurídica formal del constructo vinculado.	559
4.7.3.3.1.	El tema de la contrastación (—)	560
b)	SEGUNDO MOMENTO DE LA VALIN, como validación interpretativa de la COFIN (I)	
4.7.3.4.	Segunda parte del COFIN ⊥ la cuarta y última inducción, para que, en base a la validez cualitativa jurídica formal del constructo vinculado; inductiva argumentativamente () como segundo momento de la VALIN; se elabore un proyecto legislativo	563
4.7.3.4.1.	El tema de la inducción argumentación ()	564
4.7.3.5.	Etapas de validez cualitativa jurídica formal, para la elaboración del proyecto legislativo, aplicación de la contrastación formal interpretativa para la inducción argumentación (COFIN ⊥).	569
4.7.3.5.1.	Graficando a través de fórmulas, la realidad formal del derecho, en su cuarta inducción argumentativa, conforme a la dimensión cualitativa de las ciencias formales,	

	contrastación inductiva para elaborar un proyecto legislativo. (Lógica informal de contrastación; lógica formal inductiva y, lógica informal argumentativa – COFIN $\perp$)	
	Propuesta: 2) La contrastación de constructos particulares para la inducción (COFIN $\perp$ otorga la validez jurídico formal del constructo vinculado (VALJUFOCONVI), mismo que sirve de base para la elaboración inductiva argumentativa (VALIN) del proyecto legislativo. cuarta y última inducción.	570
4.7.3.5.2.	Discurso sobre la realidad formal del derecho, en su segunda etapa del PROIJFA el COFIN $\perp$: de validez cualitativa jurídica formal del constructo vinculado (contrastación cualitativa) y; la cuarta y última inducción argumentativa para la elaboración del proyecto legislativo (cuarta inducción argumentativa) ..	573
4.7.3.5.2.1.	Discurso de contrastación cualitativa, como base para la inducción argumentación	573
4.7.3.5.2.2.	Discurso de inducción argumentativa, para la elaboración de un proyecto legislativo	576
4.7.3.6.	Conclusión grafica ilustrativa del PROIJFA, como proceso para cumplir con el <i>leitmotiv</i> primordial del derecho y; a manera de tabla, para ubicar la metodología de la investigación dogmática jurídica aplicada	578
	Referencias bibliográficas	585